REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO – MAGDALENA

Plato, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DE: FONDO DE PENSIONES "PORVENIR SA"
CONTRA: MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA
RAD: 2018-00185

ASUNTO

Pasa de nuevo el proceso al despacho y correr traslado de la liquidación actualizada del crédito que practicare la demandante.

En consecuencia, se,

RESUELVE

Como no fue objetada y se muestra en los parámetros de la obligación demandada, **APRUÉBESE** la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO
Fijado por el ESTADO No. 035 en la secretaria, hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am
DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIERREZ
SECRETARIA